

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1947)

Rubrik: Auxilio a los prisioneros de guerra e internados civiles

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 15.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

IV. Auxilio a los prisioneros de guerra e internados civiles

LIBERACION Y REPATRIACION

Repatriación de prisioneros de guerra

El CICR ha prestado atención muy especial al problema de la repatriación de los prisioneros de guerra.¹ Con fecha 21 de agosto de 1945, y luego del 2 de julio de 1946, recordó a las Potencias victoriosas, que el cautiverio no podía prolongarse indefinidamente y que, a falta de tratados de paz, correspondía a dichas Potencias tomar la iniciativa para las repatriaciones.

Nuevamente, en 28 de noviembre de 1947, hubo de renovar el CICR, solemnemente, su llamada en los términos siguientes :

« Aun hoy son varias las Potencias que conservan en su poder a un número importante de prisioneros de guerra. Resulta, pues, que después de más de dos años del cese de las hostilidades esos hombres siguen en la espera de su liberación. A pesar de las notables mejoras aportadas a las condiciones de su existencia, continúan teniendo a menudo por horizonte las alambradas, viviendo bajo la vigilancia de centinelas armados. Aunque el ejército al cual pertenecieron ya no existe de hecho, se les mantiene en uniforme. No hay ya para ellos vida privada; la posibilidad de mantener correspondencia con sus familias está estrictamente limitada. El ejercicio de sus derechos civiles se halla completamente paralizado, estando destruida la vida de sus hogares. Con frecuencia se desprecian sus aptitudes particulares; no se les considera más que en razón del trabajo que han de realizar por un salario generalmente ínfimo. En pocas palabras, se les tiene mantenidos al margen de la comunidad humana.

» Ahora bien, el cautiverio de guerra sólo tiene un objetivo : impedir al soldado enemigo que vuelva a tomar las armas. Por eso su prolon-

¹ Véase *Informe general del CICR (1939-1947)*, vol. I, p. 221 y siguientes.

gación no puede justificarse por ninguna exigencia militar, tan pronto como la guerra está terminada. De ahí el principio, consagrado por el derecho internacional, de organizar lo antes posible desde el cese de las hostilidades, la repatriación de los prisioneros de guerra que no estén reclamados por la justicia.

» Cesaron los combates hace más de dos años, sin que las disposiciones tomadas por las Potencias victoriosas permitan suponer que los prisioneros vayan a ser puestos en libertad antes del 1º de enero de 1949. El cautiverio de guerra ha perdido así su justificación inicial. Parece estar mantenido actualmente, ante todo, por la necesidad de mano de obra de las Potencias apresoras, convirtiéndose, por tanto, en un servicio de trabajo impuesto a excombatientes por el hecho de ser ciudadanos de países obligados a pagar reparaciones de guerra.

» Ante semejante situación, el Comité Internacional de la Cruz Roja se considera en la obligación de poner de relieve hasta qué punto la prolongación de este estado de cosas resultaría contraria a los principios universales de respeto a la persona y a los derechos del hombre que son los de la Cruz Roja. »

Con fecha 31 de diciembre de 1947, los EE. UU., Bélgica, los Países Bajos y el Luxemburgo ya habían liberado a cuantos prisioneros de guerra tenían. Las demás Potencias apresoras de cautivos habían elaborado planes de repatriación escalonados, en principio, hasta fines de 1948.

La ejecución de estos planes ha sido seguida con la máxima atención por el CICR, que la ha facilitado en toda la medida de sus posibilidades.

En *Francia*, el plan adoptado en la primavera de 1947 preveía la vuelta a Alemania, de 20.000 prisioneros por mes. Este plan, sin embargo, no pudo ser realizado. Quedaron sin resultado las gestiones hechas por la delegación del CICR en París, para que las repatriaciones se efectuasen con arreglo al plan inicial. A partir de julio de 1947, aquella cifra había quedado reducida a 10.000. La citada delegación consiguió, no obstante, la promesa de que, en los primeros meses de 1948, el retraso habido en el verano de 1947 quedaría compensado, y que, en todo caso, la repatriación estaría terminada en 31 de diciembre de 1948. En realidad, en sólo el mes de febrero de ese año se efectuaron 36.000 repatriaciones. Al producirse un nuevo retraso en la primavera de 1948, el CICR obtuvo confirmación del proyecto de repatriar a todos los

prisioneros para fin del año. Aparte de algunos heridos o enfermos intransportables, los últimos cautivos no transformados en trabajadores civiles salieron de Francia en 10 de diciembre del año dicho. En 31 de diciembre, sólo quedaban en ese país — excepción hecha de los sometidos a procesos — 80.000 prisioneros transformados en trabajadores civiles y provistos de contratos libremente firmados.¹

Agreguemos que la delegación reclamó además, con éxito, la repatriación de prisioneros que habían estado realizando faenas peligrosas de búsqueda de minas, o se encontraban en situación familiar digna de excepción.

No limitó sus esfuerzos, sin embargo, a adelantar la fecha de las repatriaciones. Uno de sus miembros visitó y acompañó la mayoría de los trenes.

Recordemos, por otra parte, una nota de servicio de la Dirección general de prisioneros de guerra, en que se especificaba la cuestión relativa a los equipajes que podían llevar los repatriados. Gracias a su liberalidad, estas instrucciones pusieron fin a las dificultades con que frecuentemente había de luchar el CICR.

La delegación de París intervino también a favor de la repatriación preferente de prisioneros retenidos en Africa del Norte y del traslado a la Francia metropolitana de 1.500 cautivos que se encontraban en regiones malsanas de Córcega. Como resultado de estas gestiones, aquellos prisioneros cuya salud se había resentido a causa del clima, pudieron ser transferidos los primeros.

La *Gran Bretaña* había redactado igualmente un plan de repatriaciones que preveía el tornaviaje, a Alemania, de 15.000 prisioneros cada mes. No solamente se observó exactamente aquel plan, sino que la cifra resultó elevada a 20.000 en diciembre de 1947, a 25.000 en enero, y a 27.000 en febrero de 1948. Semejante aceleración permitió al gobierno británico anunciar sucesivamente, al principio, que a fines de septiembre, y luego que, a fines de julio de 1948, es decir, en suma, seis meses antes de la fecha primitivamente prevista, todos los cautivos de guerra detenidos en la Gran Bretaña se habrían reintegrado a sus hogares.

¹ Véase p. 56.

Los prisioneros confinados en el *Oriente Mediano* habían sido repatriados, durante el verano de 1947, al ritmo de 5000 por mes; pero este ritmo había quedado rebajado en los últimos meses del año, debido a la falta de tonelaje. A consecuencia de intervenciones de algunas personalidades británicas, el gobierno del Reino Unido se comprometió a compensar el retardo en los primeros meses de 1948, a fin de que, en todo caso, las repatriaciones quedasen liquidadas a fines de diciembre de aquel año. Según el programa establecido por el ministerio británico de la guerra, debían ser repatriados, durante el primer semestre de 1948, 50.000 prisioneros. El 30 de abril, ya sólo quedaban por repatriar 39.803; la operación quedó definitivamente liquidada a fines de septiembre de 1948, o sea tres meses antes de la fecha fijada.

Uno de los miembros de la delegación del Cairo visitó, por última vez, en agosto del 48, a varios centenares de prisioneros transformados, a petición suya, en trabajadores libres en Cirenaica.

Digamos que el CICR intervino para que los cautivos del Oriente Mediano, que no deseaban regresar a Alemania, quedasen autorizados — como los de la Gran Bretaña — a dirigirse a las autoridades consulares de países extranjeros, con objeto de obtener visados para emigrar a esos países.

La repatriación de los prisioneros alemanes retenidos en *Bélgica* y *Luxemburgo* quedó terminada, con arreglo a los planes establecidos, en el segundo semestre de 1947. Los últimos grupos quedados en Bélgica para cerrar los campos, salieron del país en febrero de 1948.

La repatriación de prisioneros y militares internados (SEP) retenidos en *Italia* por las fuerzas británicas o americanas, se concluyó igualmente en el segundo semestre de 1947. Sin embargo, quedaron en esa nación sin papeles de identidad, algunos individuos alemanes evadidos de los campos situados en Francia e Italia; lo mismo puede decirse de algunos alemanes entrados clandestinamente en Italia con el propósito de embarcarse para ultramar. Las autoridades italianas detuvieron a los que pudieron descubrir, internándolos en campos. Las negociaciones entabladas

entre las autoridades italianas y aliadas, la Organización internacional para los refugiados y la delegación del CICR en Roma, a fin de repatriar a aquellos alemanes, tropezaron al principio con numerosas dificultades técnicas. Pudo llegarse a un acuerdo, sin embargo, saliendo de Italia para Alemania un primer convoy de 600 individuos, a fines de diciembre de 1947.

A pesar de ello, el número de internados alemanes en los campos no disminuía prácticamente, pues nuevas entradas clandestinas terminaban en nuevas detenciones. En condiciones tales, el CICR resolvió transmitir a su delegación en Roma cuantas solicitudes de repatriación recibía de Italia, procedentes de alemanes, ya que aquella entidad se hallaba mejor situada que el CICR para encontrar soluciones.

Como en *Alemania*, en la zona americana de ocupación, se habían cometido numerosos robos cuyas víctimas eran los prisioneros repatriados, la delegación del CICR hubo de intervenir cerca de las autoridades competentes en los campos de liberación para que se tomaran las adecuadas medidas de vigilancia.

En la *zona de ocupación francesa*, se había procedido a la captura de prisioneros repatriados por motivos de salud, siendo ello causa de que la delegación del CICR protestara de semejante proceder tan contrario a las disposiciones del Convenio; las protestas lograron su objetivo. La delegación se cuidó también de establecer un dispositivo de acogida y liberación para los prisioneros alemanes evadidos de Francia a Suiza y rechazados por las autoridades de este último país a la zona francesa de ocupación. Finalmente, desde la reapertura de la frontera franco-española, que había sido cerrada por el gobierno francés, el CICR encargó a su delegación en París, que negociara con él el paso a Francia de unos 600 militares tudescos refugiados en España y que debían ser reintegrados a sus hogares.

Señalemos, por otro lado, que los delegados del CICR negociaron en reiteradas ocasiones con el gobierno de Praga, la repatriación de prisioneros alemanes confinados en *Checoslovaquia*. Aunque los planes elaborados no hubiesen sido aplicados todavía, el ministe-

rio checoslovaco de la defensa nacional solicitó la intervención del CICR ante las autoridades aliadas en Alemania para facilitar la repatriación de 700 cautivos alemanes enfermos retenidos en el campo de Motol. Tropezó la gestión del CICR con una decisión del Consejo aliado de Control, de Berlín, el cual, en vista del reducido número de hospitales en servicio y la escasez general de medicamentos y material sanitario, había prohibido la repatriación de aquellos prisioneros cuyo estado de salud exigiese hospitalización. El CICR hubo de recordar entonces a las citadas autoridades la responsabilidad que sobre ellas recaía, subrayando la necesidad de otorgar ayuda, no solamente moral sino sobre todo material, a los organismos alemanes encargados de acoger a los repatriados. El Consejo de Control aceptó el suspender su decisión. Como consecuencia de aquellas gestiones, fueron repatriados 1000 prisioneros, a causa de su estado de salud o de sus cargas familiares. Según las noticias llegadas al CICR, en agosto de 1948 quedaban en Checoslovaquia alrededor de 7000 cautivos cuya repatriación debía tener efecto a fines del año. La operación está ya terminada.

Por lo que atañe a *Polonia*, el CICR gestionó la repatriación de los prisioneros allí detenidos. Según sus informes, quedaban unos 40.000, de los cuales 24.000 estaban bajo la jurisdicción del departamento minero de Alta Silesia. A fines de diciembre del 48, habían sido repatriados 3.340 alemanes procedentes del coto minero de aquella región.

En el *Lejano Oriente*, la delegación del CICR en Singapur hubo de controlar la repatriación de 42.000 soldados japoneses todavía internados (SEP) y repartidos en Malasia y Birmania. Antes de su salida, pasó visita a la mayoría de los barcos destinados al transporte de aquellos hombres, logrando algunas mejoras en las condiciones de abordó. Esta repatriación quedó finiquitada en diciembre de 1947 ¹.

Ocupóse finalmente el CICR de la repatriación del personal de la marina mercante alemana internado en la *Argentina* y las *Indias portuguesas*.

¹ Véase p. 48 y 54.

Encuestas médicas. Hospitalización de repatriados

Merece destacarse una actividad especial del CICR a favor de los prisioneros y de sus familias. Nos referimos a las « encuestas médicas ». Estas encuestas tuvieron lugar a petición de las familias en general, a los doctores jefes de los campos, con objeto de obtener diagnósticos sobre enfermedades reales o supuestas de los cautivos. Desde el primero de julio del 47 a fines de mayo del 48, efectuó el CICR 514 pesquisas de este género. En la mayoría de los casos, las respuestas obtenidas tranquilizaron a las familias. Sin embargo, en 183 casos, el CICR hubo de pedir — obteniéndola — la repatriación del enfermo, por no permitir la salud del interesado, sin riesgo para su vida, la prolongación del cautiverio.

Más grave fué el problema suscitado por un edicto del ministerio francés de la guerra en que se anunciaba que el gobierno francés ya no sufragaría, en adelante, los gastos de hospitalización de los prisioneros enfermos repatriados a la zona francesa, y que los hospitales, hasta entonces bajo control francés, iban a ser entregados a la administración civil alemana. Semejante decisión podía tener graves consecuencias para los repatriados, puesto que las autoridades alemanas no se hallaban en condiciones de proporcionarles el mismo tratamiento y el mismo alimento que las francesas. Hubo de recordar entonces el CICR a éstas que tenían la obligación, en tanto que Potencia ocupante, de garantizar la hospitalización de los cautivos repatriados. Pudo lograr que las autoridades civiles alemanas estuviesen capacitadas para dar a los excautivos hospitalizados, un trato equivalente al recibido en los hospitales militares franceses.

Repatriación de internados civiles

En vista de que la repatriación de los paisanos alemanes internados en el *Congo belga* no se había terminado aún en 31 de julio de 1947, el CICR hubo de hacer gestiones urgentes y reiteradas, tanto ante las autoridades belgas de Bruselas y Leopoldville como ante las autoridades aliadas en Alemania. Resolvióse entonces repatriar a 45 personas en tránsito por Bélgica, con destino a la zona de ocupación británica. Se autorizó a nueve de los internados,

para que se quedasen en la colonia o pudiesen dirigirse a países distintos de Alemania. Los internados repatriados a Alemania pudieron disponer de sus haberes en banca y comprar víveres y ropas de abrigo para el viaje. El delegado del CICR consiguió que se diese a cada uno la suma de 5.000 francos congolese y 10.000 francos belgas (en vez de 1.000), más 5.000 francos por criatura. Gracias a su intervención, los repatriados pudieron llevar consigo la totalidad de sus equipajes sin limitación de precio. Se le permitió al delegado que asistiera a la visita médica previa a la salidad. En cuanto al viaje de repatriación, se llevó a efecto en excelentes condiciones hasta Alemania, a donde llegaron los repatriados en los comienzos de marzo de 1948.

En la *India*, había 80 paisanos alemanes con permiso de las autoridades británicas para trasladarse a las *Indias holandesas* donde residían sus familias. Renovando en septiembre del 47, una gestión anteriormente hecha ante el gobierno de los Países Bajos, a favor del retorno de aquellos internados a las Indias holandesas, el CICR terminó por obtener su propósito, embarcándose los internados en noviembre de 1947, rumbo a Batavia.

Agreguemos que el CICR obtuvo la repatriación a Alemania, de paisanos alemanes procedentes de las Indias holandesas y de Surinám, que se hallaban albergados en el campo de Marlenbosch, en *Holanda*. Intervino también cerca de las autoridades británicas de Londres y del Consejo aliado de Control en Berlín, para apresurar la salida de 800 civiles alemanes internados en Australia, repatriación que estaba prevista para enero de 1947, pero que había tenido que ser aplazada. Gracias a estas gestiones y a la acción de la Cruz Roja Australiana, la repatriación en cuestión pudo tener lugar en diciembre de 1947.

A solicitud de la federación española de deportados e internados políticos, el CICR hubo de ocuparse de la suerte corrida por los republicanos españoles internados en *Karaganda* (URSS). Como los republicanos españoles no podían entrar directamente en contacto con el gobierno soviético, el CICR sometió, en diciembre de 1947, a la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media

Luna Roja de Moscú, el problema referente al traslado a Francia de los súbditos españoles. Desde entonces, la federación anarquista ibérica envió al CICR una lista de los individuos confinados en Caraganda, lista que fué inmediatamente transmitida a Moscú.

Intervino igualmente el CICR a favor de los internados civiles alemanes y austriacos en Tanganyica y Kenya, los cuales, invocando los principios proclamados por las Naciones Unidas pedían ser liberados o autorizados a emigrar a cualquier país que eligieran. Pero como sus haberes les habían sido confiscados y la autoridad británica se negaba a acceder a su petición, no quedaba otra solución que la repatriación a Alemania o Austria. El CICR logró obtener de las autoridades apresoras la promesa de que la repatriación habría de llevarse a efecto en las mejores condiciones posibles. De Kenya fueron repatriados en enero de 1948, ochenta internados civiles polacos, alemanes y austriacos. Les hicieron una visita en Suez y en Port-Saíd los delegados del CICR, a bordo del barco que los trasportaba, siendo además recibidos en Génova por el delegado del CICR en aquella ciudad.

También fué repatriado durante el segundo semestre de 1947, otro contingente de súbditos alemanes que se hallaban viviendo en el *Japón*, en residencia forzosa.

VISITAS A CAMPOS DE PRISIONEROS DE GUERRA E INTERNADOS CIVILES

Continuaron los delegados del CICR, como antes habían hecho, visitando los campos de prisioneros e internados civiles, en todos aquellos países donde todavía los había.

En *Francia*, afectóse a esta tarea un equipo de nueve delegados visitantes. Desde primero de julio del 47 al 31 de diciembre del 48, los miembros de aquel equipo efectuaron más de mil visitas a depósitos, campos, destacamentos de trabajo y hospitales, aportando a todas partes el consuelo de su presencia e interviniendo, cuando hacía falta, cerca de las autoridades francesas.

Durante el segundo semestre de 1948, cuando ya se había

iniciado el cierre de los campos, la gestión de los visitantes del CICR hubo de referirse a cuestiones relativas al porvenir de los cautivos : arreglo de cuentas antes de la partida, entrega de certificados del trabajo, etc. ¹

Transladáronse también los visitantes a los parajes donde se formaban los convoyes de repatriación, logrando con su intervención bastantes mejoras. Tal fué el caso, por ejemplo, durante la huelga de ferrocarriles. Bastantes prisioneros, cuyo viaje había durado veinticuatro horas más de las previstas, pudieron recibir aprovisionamiento suplementario gracias a los pasos dados por el representante del CICR.

El 10 de diciembre de 1948, después de asistir a la salida de los postreros cautivos, el delegado del CICR, acompañado por un comandante, cerró con llave las verjas del campo de Sarralbe, gesto simbólico que ponía fin a una actividad de más de cuatro años, en el curso de los cuales se habían efectuado, en Francia, más de 6.000 visitas de campamentos, depósitos u hospitales de prisioneros de guerra.

En la *Gran Bretaña*, durante los seis últimos meses de 1947, la delegación del CICR hizo 215 visitas a los campos de base y a los hospitales, sin contar las hechas a numerosos « hostels » dependientes de los campos de concentración. Los delegados se personaron también, a veces durante la noche, en las fábricas y ladrillerías donde trabajaban los prisioneros, a fin de inspeccionar las condiciones de las faenas. Como aquella delegación no contaba médicos entre sus componentes, el CICR recurrió a un doctor perteneciente a la delegación de París, para garantizar el buen funcionamiento de los hospitales reservados a los cautivos en la Gran Bretaña. El doctor de referencia, trasladado a aquel país en septiembre de 1947, pudo visitar siete hospitales principales, donde comprobó el valor de los cuidados medicinales y quirúrgicos que se dispensaban a los confinados.

La ejecución del programa de repatriación ² permitió a la delegación espaciar sus visitas. Durante la segunda mitad del año

¹ Véase p. 50.

² Véase p. 40.

1948, no hizo más que 35 visitas a los campos, algunos de los cuales contenían cautivos convertidos en trabajadores civiles.

En *Austria*, la actividad de la delegación fué quedando reducida, como consecuencia de la disminución de los prisioneros. Del primero de julio del 47 a fines de enero del 48, sólo se efectuaron trece visitas a campos de prisioneros, militares internados (SEP) y civiles confinados.

En *Checoslovaquia*, se elevó a un centenar el número de visitas hechas entre julio de 1947 y diciembre de 1948.

Una misión enviada a *Yugoslavia* en noviembre de 1947, tuvo la oportunidad de inspeccionar un campo y un lazareto de prisioneros ¹.

En *Polonia*, en el curso del segundo semestre del mismo año, la delegación del CICR efectuó 63 visitas de campos, varios de los cuales no habían sido visitados antes. Se ha pedido autorización para que los delegados del CICR puedan ver a los prisioneros detenidos por las autoridades soviéticas en aquella nación.

Durante los seis últimos meses de 1948, se visitaron en Alta Silesia doce campos.

Por lo que respecta a *Alemania*, se desplegó gran actividad en la visita de campos.

En la *zona americana*, donde quedaron en libertad los más de los prisioneros, la delegación de Ginebra no realizó, entre julio y fines de octubre del 47, fecha del cierre, más que diez visitas a un campo de soldados repatriados, a un campo de paisanos repatriados, a otro de oficiales superiores (Neustadt), a otro de civiles detenidos por los americanos (Dachau), y a otro de cautivos sujetos a procesos judiciales (Dachau).

Por lo que concierne a internados civiles, no ha podido obtener la delegación permiso para visitarlos. A pesar de persistentes gestiones, el mando militar se ha negado a conceder la autorización.

¹ Véase p. 30.

Ginebra apeló a la Cruz Roja Americana primeramente y luego al departamento de la guerra en Washington; todo en vano. El gobierno americano respondió, en abril del 48, que consideraba la cuestión como puramente interna y de la sola competencia de las autoridades locales alemanas de quienes dependen los internados civiles.

En la *zona británica*, el número de visitas hechas durante el segundo semestre de 1947 a los campos de todas clases (campos y hospitales de internados civiles, campos de « criminales de guerra », « Service Groups », centros de tránsito, etc.) ascendió a 48.

En la *zona francesa*, entre julio del 47 y fines de febrero del 48, se realizaron 78 visitas de campos de prisioneros e internados civiles, hospitales, cárceles, etc.

En la *zona soviética*, no se ha podido hacer más que una visita: la de un lazareto de cautivos emplazado en Francfort del Oder.

En el *Cercano y el Medio Oriente*, prosiguiéronse las visitas a los campos de confinamiento ¹.

Al tener noticia de la existencia de « Interrogation Centre compounds » en Fanara y Kabrit (zona del Canal de Suez), que no le habían sido comunicados, la delegación de El Cairo solicitó permiso para personarse en ellos. Recibido éste en noviembre del 47, se trasladó en el acto al de Kabrit; el otro no pudo ser visitado. En el mismo Egipto, la delegación pudo ponerse al habla con un centenar de prisioneros alemanes evadidos de los campos británicos e internados bajo control egipcio. Fué posible comprobar la excelente organización en esos lugares. Al ser restituidos más tarde aquellos cautivos a las autoridades inglesas, los delegados pudieron hallarse presentes durante el traslado.

En el *Lejano Oriente*, en 1º de julio de 1947, había 42.000 soldados japoneses (SEP) internados y repartidos en varios campos británicos de *Malasia y Birmania* ². La delegación del CICR en Singapur procedió a la inspección de los campos de Malasia, entre

¹ Por lo que atañe al conflicto de Palestina y las visitas a los campos de prisioneros árabes o israelitas, véase p. 117.

² Véase p. 43 y 55

ellos un hospital cuyo contingente era de unos 1.600 individuos. En el curso de aquellas visitas, pudo darse cuenta de que no se observaba el mínimo prescrito en el Convenio de Ginebra, aunque las condiciones de vida de aquellos militares podían considerarse, sin embargo, como satisfactorias ¹. Agreguemos que en la *China*, la *Indochina* y las *Indias holandesas*, los agentes del CICR estuvieron capacitados para hacer visitas a varios campos de militares nipones retenidos, ya fuera como « criminales de guerra », como sospechosos o como testigos. Les fué dado corroborar que la asistencia a aquellas gentes se hacía normalmente, repartiéndose regularmente los auxilios enviados del Japón. Se procedió a la repatriación de todos los individuos a quienes las pesquisas liberaban de acusaciones.

MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL CAUTIVERIO

En el curso de las visitas efectuadas desde primeros de julio de 1947, los delegados del CICR no cesaron de reclamar, por todas partes, mejoras en las condiciones de vida de los confinados, ya fueran militares o civiles.

En *Francia*, las condiciones del cautiverio no se mejoraron mucho desde julio del 47. El encarecimiento de la vida dió lugar a numerosas gestiones por parte del CICR, lográndose, en varios casos, un sensible aumento de la prima alimenticia. En los comienzos de 1948, este suplemento variaba entre 60 y 90 francos por día, según el carácter de los destacamentos de trabajo, mientras que antes había oscilado entre 35 y 40 francos.

La delegación del CICR pudo conseguir que, a causa del alza en el coste de la vida, se elevase a 20 francos el salario de 10 que antes cobraba la mayoría de los prisioneros. Por lo que hace al sueldo de la oficialidad, las autoridades francesas lo aumentaron desde febrero del 48. Considerado este aumento como insuficiente por los delegados del CICR, se intervino ante la dirección general

¹ Recuérdese que el gobierno británico no se consideraba obligado a observar, respecto al « SEP », las disposiciones del Convenio sobre prisioneros de guerra. Cf. *Informe general del CICR (1939-47)*, vol. I, p. 558.

de prisioneros de guerra, la cual aceptó el proceder a un nuevo examen de la cuestión.

También se encargó la delegación de que se pagara a los prisioneros los atrasos de jornales debidos por los patronos. Si antes de mayo de 1948 no le fué posible conseguir que el Estado en cuyo poder estaban los cautivos reconociera la responsabilidad subsidiaria, obtuvo sin embargo que se diesen a todos los patronos instrucciones terminantes para el pago de importantes sumas debidas.

Como resultado de gestiones y memorias de la delegación, en mayo del 1948 las autoridades francesas tomaron algunas medidas de carácter general.

Los jornales sin pagar en las repatriaciones fueron objeto de varias reclamaciones. Una nota oficial dispuso entonces la liquidación de los atrasos a los prisioneros ya repatriados, y que, en lo futuro, no se repatriase a ninguno sin haberle abonado la totalidad de sus haberes. Semejante disposición reconocía expresamente, pues, la responsabilidad de la autoridad de quien dependían los cautivos por los abonos.

Por otra parte, eran muchos los prisioneros que, habiendo resultado víctimas de accidentes de trabajo o contraído enfermedades, habían sido repatriados sin certificado médico que les permitiera hacer las oportunas reclamaciones ante las autoridades alemanas. Otra nota prescribió la entrega de estos certificados en el momento de la repatriación. El texto de aquel documento fué redactado en gran parte de acuerdo con el servicio jurídico y médico de la delegación del CICR.

Estos servicios han seguido con particular atención, la suerte corrida por los cautivos que trabajaban en las minas. Gracias a la mejora de los estatutos, el número de los accidentes disminuyó considerablemente. La organización de los servicios facultativos ha sido objeto de una constante vigilancia, de modo que el estado sanitario pudo llegar a ser satisfactorio. Entre los mineros, no hubo casos de silicosis, no registrándose más casos de tuberculosis que entre los cautivos dedicados a otras clases de trabajos o los sin faenas.

Hubo una considerable mejora — pecuniaria y sanitaria — debido al servicio gratuito de los cuidados dentales proporcionados

a cuantos prisioneros se hallaban en destacamentos de trabajo y recibían asistencia de dentistas locales. En cambio, cabe decir que las gestiones hechas para aumentar el volumen mensual de la correspondencia no dieron resultado alguno.

En otro plano y gracias a los esfuerzos de la delegación del CICR en París, el personal sanitario alemán pudo gozar de bastante más libertad. Verdad es, sin embargo, que a causa de abusos cometidos, la dirección general de prisioneros de guerra hubo de autorizar a los comandantes regionales a restringirla en determinados casos.

En *Bélgica*, el CICR repartió a los prisioneros alemanes, por intermedio de la Cruz Roja Nacional, socorros por valor de 10.000 francos belgas.

En los *Países Bajos*, la Cruz Roja Holandesa aceptó, al cerrarse la delegación del CICR, el socorrer a los súbditos alemanes, civiles o militares. Hizo que visitaran dos de sus miembros un campo donde se encontraban retenidos 180 alemanes, y prosigió las gestiones emprendidas por la delegación del CICR para que se reconociera a aquellas personas el estatuto de prisioneros de guerra.

En la *Gran Bretaña*, aunque en general resultaban satisfactorias las condiciones del cautiverio, los delegados del CICR pudieron descubrir, de vez en cuando en el curso de sus visitas, abusos o insuficiencias que inmediatamente comunicaron a las autoridades competentes. Gracias a la buena voluntad y a la comprensión de éstas, los problemas surgidos — con muy raras excepciones — quedaron satisfactoriamente resueltos.

Subsiste un problema, no obstante, sobre el cual las autoridades británicas no comparten la manera de verlo del CICR. Se trata de la búsqueda de minas por prisioneros de guerra, trabajo incontestablemente peligroso, que el CICR hubiera deseado ver abolido en aplicación del artículo 32 del Convenio. Cabe decir, sin embargo, que las autoridades británicas alegaban, por un lado, que el trabajo verdaderamente peligroso, o sea la descarga de las minas, estaba confiado al personal británico, y por otro, que la faena de los prisioneros se limitaba a localizar las minas, habiéndose tomado todas

las medidas conducentes a rebajar el riesgo al mínimo. Los delegados, en todo caso, controlaron minuciosamente, en sus visitas a los destacamentos de localización de minas, las medidas tomadas para dar la primera asistencia a las víctimas eventuales. Pidieron que siempre hubiera en el destacamento, personal sanitario y ambulancias con adecuado material.

Aparte este punto, las condiciones de existencia de los prisioneros en la Gran Bretaña, se fueron mejorando en el curso de los últimos meses del cautiverio. Desde fines de 1947, los prisioneros tuvieron derecho a utilizar los transportes públicos, a circular libremente en un cierto rayo de acción y a penetrar en los almacenes y restaurantes. Pudieron servirse del correo civil para el envío de su correspondencia y paquetes a sus familias. A parte de estos privilegios, espontáneamente concedidos por las autoridades británicas, los delegados del CICR lograron para los prisioneros de guerra en los campamentos, ventajas numerosas, tales como el reparto de paja fresca y la desinfección de mantas y locales. Hacia fines de 1947, la delegación intentó, además de concertar con las autoridades británicas un arreglo que permitiese a los prisioneros, cuyo estado de salud resultara alarmante, recibir visitas de algún pariente venido de Alemania. Pero en vista de las dificultades financieras que semejante plan hacía surgir y el hecho de que la repatriación debiese quedar terminada en julio de 1948, la delegación y las autoridades británicas decidieron, de común acuerdo, renunciar a aquel proyecto. La delegación hubo entonces de intervenir en numerosos casos individuales para la entrega de certificados de cautiverio, la devolución de objetos confiscados y el pago de indemnizaciones como consecuencia de accidentes del trabajo.

Además, el CICR se preocupó de que se concediera a los prisioneros víctimas de accidentes ocurridos fuera de sus horas de trabajo, el derecho de recurso contra la persona responsable del accidente o, eventualmente, contra su asegurador. El Foreign Office comunicó, a este propósito, que no veía objeción alguna en que los prisioneros pudiesen recurrir a los tribunales a igual título que cualquier paisano.

En *Polonia*, la delegación del CICR estuvo interviniendo constantemente para lograr mejoras en las condiciones del cauti-

verio. Se ocupó activamente, por ejemplo, del problema de la correspondencia y los paquetes destinados a los prisioneros alemanes, habiendo conseguido obtener condiciones bastante mejores en el envío del correo.

En *Checoslovaquia* la delegación del CICR emprendió numerosas gestiones para mejorar la vida en los campos.

En la zona de ocupación británica en *Alemania*, el CICR intervino a favor de oficiales superiores alemanes que, trasladados a un campo de internados civiles, habían perdido en consecuencia el beneficio de su estatuto de prisioneros de guerra.

En toda *Alemania*, el CICR recibió numerosas peticiones de noticias familiares y de solicitudes de internados, haciendo constar que ignoraban los motivos de su internamiento. De modo general, puede afirmarse que tales peticiones fueron examinadas por la delegación de Berlín, la cual se mantuvo en contacto con las « oficinas de investigaciones » (*Suchdienste*) de las cuatro zonas de ocupación.

En el *Mediano Oriente*, se quejaron muchos prisioneros a los delegados, de no disfrutar de las mismas ventajas que sus camaradas detenidos en la Gran Bretaña. El CICR hizo valer estas reivindicaciones, pero hubo de comprobar que la diferencia de régimen era resultado de diferencias geográficas y climatológicas. Logró, sin embargo, algunas mejoras. Así, por ejemplo, la correspondencia fué acarreada por avión de Egipto a Libia y viceversa. Por otra parte, los prisioneros de ciertas unidades, que se quejaban de tener que hacer trabajos demasiado pesados, fueron transferidos a otras ciudades con tareas menos duras. Finalmente, se disminuyó en una mitad el peso de los sacos que tenían que acarrear los prisioneros al realizar una faena de transbordo, comprometiéndose las autoridades británicas a recurrir lo más posible a la mano de obra indígena para esa clase de trabajos.

Además, durante la epidemia de cólera estallada en Egipto en el otoño de 1947, el CICR ofreció la vacuna para inmunizar a los prisioneros, oferta que no pudo ponerse en práctica por haber

tomado ya las autoridades británicas todas las disposiciones convenientes y disponer de suficiente cantidad de vacunas.

En el *Lejano Oriente*, la principal actividad de la delegación de Ginebra en Singapur consistió en distribuir auxilios — enviados de Suiza o del Japón — a los militares internados (SEP) nipones todavía estacionados en Malasia y Birmania¹. Como aquellos soldados no recibían salario alguno por el trabajo que desempeñaban, tenían gran necesidad de socorros; se les distribuyeron artículos de primera necesidad.

También se preocupó el CICR de hacer llegar socorros a unos 300 militares japoneses condenados, encarcelados o testigos, que estaban detenidos en Rabul (Nueva Guinea) por orden del tribunal encargado del castigo de crímenes de guerra.

PERSONAL SANITARIO

La decisión tomada por la mayoría de las Potencias aprisoras, de liberar a los médicos y suplentes, no reteniendo en cautiverio más que a los miembros del personal sanitario indispensable para las exigencias de los campos, dió por resultado el reducir considerablemente las gestiones relativas al personal protegido.

El CICR hubo de intervenir, no obstante, en algunas ocasiones.

Como consecuencia de aquellas gestiones cerca de las autoridades británicas, los miembros del personal protegido de nacionalidad alemana desprovistos de justificantes de identidad, quedaron autorizados a solicitar, por intermedio del ministerio británico de la guerra y del CICR, de las autoridades aliadas de control en Berlín, certificados respecto a su incorporación al servicio de sanidad de la *Wehrmacht*. Los sanitarios que pudieron así aportar la prueba de su pertenencia al servicio dicho, percibieron el sueldo a que tenían derecho, con efecto retroactivo al día de la captura. Desde el 1º de julio de 1947 a fines de mayo de 1948, el CICR, como consecuencia de solicitudes transmitidas a la Oficina liquidadora de la *Wehrmacht* (WAST) en Berlín, pudo facilitar los dichos

¹ Véase p. 43 y 49.

justificantes a más de 600 prisioneros alemanes en la *Gran Bretaña*. Agreguemos que consiguió que se asimilaran a los mecánicos dentistas, en aquel país, a los miembros del personal protegido.

En *Francia*, el CICR obtuvo, para los médicos alemanes, una mayor libertad de movimientos y el derecho de salir libremente. Se resolvió que el sueldo debido a los miembros del personal protegido, fuera considerado como salario y quedara por tanto a la carga del gobierno francés. Añadamos que, al disolverse el Depósito 152 en Aubagne (Bocas del Ródano), los facultativos de aquel campo expresaron su agradecimiento al CICR, por el envío de medicamentos y documentación técnica, gracias a lo cual pudieron, en cualquier momento, atender a los enfermos y mantenerse al corriente de los progresos realizados en la ciencia médica.

En *Polonia*, en el curso de una visita efectuada al campo de Cegieski Poznan, el delegado del CICR pudo comprobar que un cierto número de doctores y enfermeros alemanes estaban obligados a hacer otros trabajos que los autorizados por el Convenio. Apoyando las gestiones ya emprendidas por su delegado, el CICR logró que aquel personal sanitario quedase reintegrado a sus funciones médicas.

TRANSFORMACION DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA EN TRABAJADORES CIVILES

Varios de los Estados tenedores de prisioneros, como Francia, Bélgica, Luxemburgo y la Gran Bretaña, les ofrecieron contratos de trabajo que autorizaban a los signatarios a aceptar empleos locales con las mismas ventajas proporcionadas a los obreros extranjeros.

En *Francia*, la transformación de cautivos en trabajadores civiles cobró gran amplitud a partir de septiembre de 1947. A fines de enero de 1948, ascendían a 107.000 los prisioneros que habían optado por el estatuto de obreros libres. De acuerdo con el gobierno francés, el CICR aceptó el controlar la ejecución de la reglamenta-

ción establecida para Francia. Se ocupó, al mismo tiempo, cuando hizo falta, de los trabajadores incapaces de mostrar iniciativa individual.

Por otro lado, el CICR y su delegación en París se entendieron con las autoridades competentes para solventar conjuntamente algunas cuestiones de orden general derivadas de la dicha transformación : ida a Francia de familias y envío de fondos a Alemania. De los 30.000 trabajadores que, en febrero, ya habían disfrutado de la licencia reglamentaria de un mes en su país de origen, 155 únicamente dejaron de volver en seguida a su puesto en Francia.

A más de estas tareas, el CICR asumió hasta primeros de septiembre de 1948, funciones de carácter casi consular, en cuanto las circunstancias planteaban, para los trabajadores o sus familias, problemas de orden jurídico o administrativo ¹. Lo esencial de esta tarea recaía sobre la delegación de París, la cual creó una sección especial que estableció en particular, de acuerdo con la secretaría de Estado para asuntos alemanes y austriacos, un procedimiento aplicable a la remesa de partidas de defunción. Notificadas oportunamente por las alcaldías a la dicha delegación, las actas eran entregadas a las familias y a la secretaría de Estado, mediante el *Suchdienst* de la zona francesa ocupada.

El mismo conducto se siguió para las cuestiones de herencias. La delegación se encargó de obtener los documentos oficiales probatorios de la existencia de herederos.

Una orden de la secretaría de Estado para los asuntos alemanes y austriacos, fechada el 15 de julio de 1948, creó una « Oficina de súbditos alemanes en Francia » cuya misión era representar « a partir del primero de septiembre de 1948, respecto a los súbditos alemanes en Francia, el mismo cometido que los consulados extranjeros respecto a sus nacionales, facilitando en particular las relaciones con la administración francesa ». La delegación de París no cesó por eso de esforzarse en suavizar las dificultades con que tropezaban los prisioneros transformados en trabajadores civiles.

En virtud de ello, hubo de avisar al ministerio de agricultura de que, con excesiva frecuencia, los patronos dejaban de inscribir a sus obreros en las cajas de mutualidad agrícola. Resultaba conse-

¹ Defunciones, herencias, matrimonios, accidentes de trabajo, etc.

cuentemente, en casos de enfermedad, grave inconveniente para los cautivos transformados. Y en septiembre del 48, como secuela a aquella gestión, salió una circular recordando a los patronos sus obligaciones.

El contrato suscrito por los prisioneros les garantizaba el beneficio de una ley del 22 de agosto de 1946, en que se fijaban los subsidios familiares concedidos a los obreros extranjeros en general. La ley no era sin embargo aplicable a los extranjeros, residentes temporales. Al firmar sus contratos, los interesados ignoraban semejante excepción. La cuestión fué señalada a las autoridades francesas por la delegación de París, con la consecuencia de que, en julio del 48, quedase modificada la ley del 46, pudiendo beneficiarse los residentes temporales titulares de una cartilla de trabajo, de los subsidios familiares, y ello con efecto retroactivo al mes de marzo de 1947.

Estaba previsto que los prisioneros transformados en obreros, conservarían el derecho a la repatriación gratuita a Alemania. Podían aprovecharlo, ya fuera en el tornaviaje definitivo a Alemania, o con motivo de un permiso mensual. Las repatriaciones fueron vigiladas por los delegados del CICR, sin que dieran lugar a reclamaciones. Algunas dificultades surgidas al paso por la aduana de trabajadores civiles con equipajes voluminosos, pudieron ser fácilmente allanadas gracias a la intervención de los delegados del CICR.

Como en *Bélgica*, los trabajadores habían tenido que optar entre la repatriación y la transformación en obreros ordinarios, la delegación del CICR en aquel país puso en su conocimiento que daría acogida a sus reclamaciones, en caso de que considerasen que habían sufrido presiones al firmar los contratos. Se convenció, por otra parte, de que los contratos propuestos aportaban a los prisioneros transformados toda la protección prescrita para los obreros extranjeros. Llamó además la atención de las autoridades sobre la garantía a que podían aspirar aquellos trabajadores, de verse libres de todos los lazos del cautiverio, tanto respecto a las autoridades belgas como respecto a las autoridades de ocupación en Alemania. A este respecto, recibió toda clase de promesas.

Como no hubo oposición alguna contra la liberación y desmo-

vilización de los trabajadores en Bélgica, se dió por descontado que podrían volver a Alemania al expirar los contratos, en calidad de paisanos. A fines de 1948, algunos de aquellos trabajadores se quejaron, sin embargo, de no poder tornar a Alemania. Apareció entonces que los arreglos hechos en 1947 estaban siendo diversamente interpretados. Las autoridades belgas sostenían que era incumbencia de los propios trabajadores el procurarse, por su cuenta, la vuelta a Alemania, punto de vista que compartía el *Allied Permit Office*. En cambio, las autoridades militares británicas consideraban que aquellos trabajadores debían ser licenciados por cuenta suya en la misma Alemania.

Ante semejantes dificultades, uno de los miembros de la delegación del CICR en Berlín, se trasladó a Bélgica en diciembre de 1948, para examinar el caso de algunos trabajadores que, al encontrarse a la expiración de sus contratos sin trabajo, sin domicilio y sin dinero, habían sido reunidos por las autoridades belgas en un paraje de concentración.

En la *Gran Bretaña*, desde fines de 1946, las autoridades concedieron a los prisioneros listos para la repatriación, la facultad de quedarse en el país como trabajadores libres, a condición de firmar contratos de trabajo en la agricultura, por la duración de seis meses y renovables.

En junio de 1947, el gobierno británico fijó uniformemente el término de sus contratos al 31 de diciembre de 1948. A fines de abril de 1948, resultaba que 23.232 prisioneros habían optado por su transformación en obreros civiles.

A pesar del estatuto particular y de las numerosas ventajas de que gozaban aquellos exprisioneros, los miembros de la delegación del CICR en Londres continuaron, de pleno acuerdo con las autoridades nacionales, hasta el 15 de noviembre, visitando los centros donde se albergaban. Una veintena de visitas permitió a los delegados convencerse de que se había hecho todo lo posible para mejorar las condiciones de vida de los prisioneros transformados.

En la *zona británica de ocupación* en Alemania, 60.000 militares internados (SEP) que habían sido enrolados en los destacamentos

de trabajo llamados *Service Groups*, quedaron transformados, a partir de septiembre del 47, en trabajadores libres. A fines del año, la operación estaba terminada. Reconociendo la entera libertad con que habían procedido los interesados, el CICR consideró que aquellos hombres, convertidos en obreros libres, resultaban ya fuera de su competencia.

TRABAJADORES CIVILES ALEMANES EN FRANCIA

En abril y junio de 1948, tuvieron lugar en Ginebra entrevistas con las autoridades competentes francesas, para discutir la protección por el CICR de los trabajadores civiles, no exprisioneros, reclutados en Alemania para laborar en Francia. En tanto que no se restablecieran los consulados alemanes en el extranjero, aquellos obreros se encontraban sin protección alguna. En espera de la reanudación de la jurisdicción consular (o el establecimiento de otra autoridad capacitada para sustituirla), la intervención del CICR no sólo era admitida sino solicitada por el gobierno francés. Ya vimos que, a partir de septiembre del 48, el gobierno dicho había creado una « Oficina » especializada para ocuparse de aquellos extranjeros ¹.

ASISTENCIA A LOS PRISIONEROS

En Francia, el CICR ejerce, de acuerdo con el gobierno francés, la asistencia jurídica a los prisioneros alemanes.

La faena del servicio jurídico del CICR en París, no ha disminuido ². Continúa interviniendo, siempre que hace falta, cerca de los colegios de abogados y de los jueces de instrucción para el nombramiento de defensores, la concesión de libertades provisionales y sobreseimientos. Ha estado haciendo gestiones cerca de los tribunales para la citación de testigos de descargo; interviene cerca de los hombres de confianza y de los jefes de campos acerca de

¹ Véase p. 57.

² Véase *Informe general del CICR (1939-47)*, vol. I, p. 369 y siguientes.

los reembolsos por gastos de proceso. Además, a fin de mejorar las condiciones de la detención, el CICR ha estado enviando a los prisioneros, paquetes de víveres, papel de escribir, libros y medicamentos. Les ha proporcionado asistencia médica y dental, así como auxilios espirituales.

En la *zona de ocupación francesa* en Alemania, la delegación del CICR logró que se reconociera a los prisioneros judicialmente confinados en cárceles, el estatuto de cautivos de guerra. Hizo que se la tuviera al corriente de los encarcelamientos de cautivos, así como de los motivos y de las fechas de las vistas en audiencia y de las condenas. La delegación se ocupa, por otra parte, de los prisioneros evadidos y recapturados en la zona francesa, recibiendo la seguridad de que los escapados de países distintos a Francia habrán de ser inmediatamente puestos en libertad. El CICR lleva recibidas gran número de solicitudes individuales relativas a súbditos alemanes internados o encarcelados en zona francesa y sometidos a proceso judicial. Siempre se ha esforzado, en toda la medida de lo posible, por informar a los familiares.

En la *Gran Bretaña* y en el decurso del segundo trimestre de 1947, los delegados del CICR visitaron cinco cárceles donde había 91 prisioneros alemanes, a quienes aportaron, acatando instrucciones de Ginebra, la asistencia prescrita en los Convenios.

En *Polonia*, el CICR pudo proporcionar una cierta asistencia a los cautivos de guerra sometidos a juicios. Esta actividad toma diferentes formas, claro está, según los casos. Hagamos mención especial de la transmisión de documentos justificativos, de la búsqueda de defensores y de las visitas de cárceles.

Agreguemos que la delegación de París ha venido publicando un periódico destinado a informar a los prisioneros y trabajadores voluntarios alemanes en Francia — *IKRK-Nachrichten* — habiendo dispuesto al efecto de un crédito de 300.000 francos franceses.

Por otro lado, la delegación de Londres ha estado publicando, a intervalos regulares, su *Nachrichtenblatt*, en que se pone en cono-

cimiento de todos los cautivos alemanes noticias relativas, especialmente, a su tornaviaje y a su futura instalación en Alemania.

SITUACION PECUNIARIA Y REEMBOLSO DE SALDOS A FAVOR

Han sido muchos los repatriados o sus familias que, desde Alemania, han continuado dirigiendo al CICR solicitudes respecto al reembolso de haberes, especialmente de los monetizados en dólares.

Aunque las autoridades americanas habían tomado medidas, hacía mucho tiempo, para el reembolso en *Reichsmark* de dichos haberes, algunos prisioneros todavía apelaron al CICR. La causa fué que habían perdido los títulos o se quejaban de que el monto de ellos no correspondía a sus créditos.

Por otra parte, como los haberes sólo se abonaban a los prisioneros repatriados de las zonas francesa, británica o americana, fueron numerosos los repatriados de la zona soviética o domiciliados fuera de Alemania, que recurrieron al CICR para averiguar la suerte reservada a los documentos de que eran portadores.

Las familias de los cautivos fallecidos en cautiverio interrogaron al CICR acerca del pago eventual de las sumas que les correspondían.

Vino a resultar de todo ello una voluminosa correspondencia, tanto con los beneficiarios de las cuentas como con las delegaciones del CICR en Berlín, Londres, París, Bruselas, Vlotho y Francfort, así como con las autoridades americanas de Washington.

Resultaría difícil precisar el monto de los saldos a favor de los prisioneros repatriados. Puede decirse, sin embargo, que se trata de sumas considerables. Las siguientes indicaciones, debidas a la amabilidad de las autoridades americanas en Alemania, dan una idea de ellas : en el mes de agosto de 1947, el gobierno americano liquidó a 337.000 prisioneros repatriados, con una suma total de aproximadamente 50.000.000 de dólares de saldo favorable. Aquel gobierno remitió además a la Cruz Roja bávara de Munich, para restitución a los prisioneros repatriados, 140.000 *Property Envelopes* que contenían los haberes retirados a los prisioneros en el momento de su captura y cuyo contravalor se calculaba entre 28 y 30 millones de Reichsmark.

En los comienzos de 1948, al ocurrir la desvaluación del franco francés, la paridad del Reichsmark fué elevada por la autoridad francesa de 12 a 25 francos. Esta nueva paridad ha disminuido en una mitad el valor de los saldos crediticios. Los prisioneros ya repatriados, que hubieran debido ser reembolsados antes de la entrada en vigor de la medida de referencia, se encontraron gravemente lisionados a consecuencia del retraso. El CICR no ha dejado de llamar la atención de la autoridad francesa sobre este problema.

En total, a fines de 1948, los prisioneros alemanes repatriados habían recibido, como reembolso por sus saldos crediticios en dólares, libras y francos franceses, una suma equivalente, más o menos, a 600 millones de Reichsmark (la mitad de la qual es pagada en Deutschmark).